

AVISO DE REMATE

REFERENCIA: Ejecutivo Hipotecario

RADICADO: 54-001-40- 22-009-2017- 00006-00

DEMANDANTE: Mariah Paula Rincón Pinzón como cesionaria de Cesar Octavio Tadeo Rincón Medrano C.C. 19.347.203

DEMANDADOS: Bertha Elena Colmenares de Gamboa (Q.E.P.D.)

Javier Francisco Gamboa Colmenares en calidad de demandado y sucesor procesal de la señora Bertha Elena Colmenares de

Gamboa, José Fabian Gamboa Colmenares reconocido como

sucesor procesal de la señora Bertha Elena Colmenares de

Gamboa, José Francisco Gamboa Jaimes reconocido como sucesor procesal de la señora Bertha Elena Colmenares de Gamboa.

El juzgado noveno civil municipal de Cúcuta, se dispone a fijar fecha

de remate en este sub judice. Para el día DOS DE JULIO DE DOS

MIL VEINTIUNO A las 9:00a.m.y al cual puede acceder a través del

siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/9423958> . El inmueble

para rematar es propiedad de los señores JAVIER FRANCISCO

GAMBOA COLMENARES Y BERTHA ELENA COLMENARES

GAMBOA (Q.E.P.D). El bien inmueble identificado con matrícula

inmobiliaria 260-220272 de la oficina de registros de instrumentos

públicos de Cúcuta,se encuentra ubicado en la avenida 9E No. 2-

64, aclarando que en el sitio objeto de la diligencia aparece como

avenida 9E No. 2-66 del barrio quinta oriental, apartamento 201 y

linderos según la diligencia de secuestro realizada el 1 de marzo del

2018, indica: "NORTE: con la casa que tiene la nomenclatura 2-52

de la misma manzana apartamento de por medio de el mismo

edificio donde nos encontramos que nos corresponde 202, SUR:

con predio de FULVIA GAMBOA DE SOLANO, ORIENTE: con la

avenida 9E y OCCIDENTE con vacío sobre patio posterior del

apartamento 101, COMPOSICION FISICA: consiste en un

apartamento identificado como 201, el cual se llega por unas

escaleras que nos conducen a un balcón el cual tiene una reja de

seguridad y puerta metálica que nos lleva al interior donde

observamos sala comedor y cocina tres habitaciones una de ella

con baño privado y un baño auxiliar un patio donde encontramos el

lavadero con su tanque de almacenamiento, pisos en cerámica

techo en placa se encuentra construido en muros estucados y

pintados cuenta con los servicios de luz, agua, alcantarillado y gas

domiciliario el inmueble se encuentra en regular estado de

conservación." Avalúo total del inmueble: OCHENTA Y SEIS

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA OCHO MIL PESOS

(\$86.838.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, \$60.786.950, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del inmueble, es decir, \$34.735.400, suma de dinero en efectivo en el Banco Agrario de la ciudad, cuenta de depósitos judiciales de este juzgado N. 540012041009, y por cuenta de este proceso. Para la aprobación del remate se deberá consignar el 5% del valor del mismo a órdenes del Fondo para la Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia-Consejo Superior de la Judicatura, en la cuenta No. 13477- 30820 -000635-8, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, que modifico el art 7 de la ley 11 de 1987.

Se advierte que la diligencia de remate, se someterá a la normatividad prevista en el C.G.P. y las directivas contenidas en la Circular DESAJCUC20 -217- del 12 de Noviembre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, (aviso 1.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18653847/64953326/1.pdf/29e81ed0-da07-491f-b9bd-0e463a254fc4>) para lo cual, utilizara la plataforma LIFESIZE, ordenándose la inclusión del presente auto aviso en la sección de “Avisos” en el micro sitio del juzgado en la página web de la rama judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-decucuta/106> , igualmente se agendará la diligencia en la sección de “cronograma de audiencias”,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado09-civil-municipal-decucuta/cronograma-de-audiencias> , para el acceso y consulta de los interesados.

El secuestre es RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON quien puede ser localizado en la calle 7 No. 10-45 del Barrio el Llano de Cúcuta.

De conformidad con lo previsto en el art. 451 y 452 del C G P, se les avisa a los interesados que pueden hacer sus posturas dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Para hacer postura, el interesado debe cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Contenido de la Postura: deberá incluirse la siguiente información. a. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. b. Cuantía individualizada por el bien que pretende hacer postura. c. Nombre completo del postor e identificación. o del apoderado que actúe por él. Teléfono, correo electrónico. d. Si es persona jurídica razón social, Nit.

Representante legal, numero telefónico y correo electrónico del

representante o su apoderado si actúa por intermedio de él. 2. Anexos de la postura: deberán aportarse a. Copia del documento de identidad del postor, o el certificado de existencia o representación legal si es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. b. poder y documento de identidad del apoderado cuando se pretenda hacer postura por medio de él. c. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble de conformidad con el art. 451 CGP. 3. Modalidad de presentación de la postura: Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos al correo electrónico sbarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co Debe informar adicionalmente el teléfono de contacto y o cuenta de correo electrónico alternativa, con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Adviértase que solo se tendrán por presentadas, en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos, que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en el art. 451 y 452 del C G P, adicionalmente se deberá indicar en el correo electrónico obligatoriamente: a. Asunto: deberá indicarse el número de radicado completo del proceso (23 dígitos) b. Anexo. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta, como “un sobre cerrado” debe adjuntar en único archivo de PDF, protegido con una contraseña denominándose “OFERTA”. La contraseña para abrir el documento, se le solicitara al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir la audiencia virtual se comunicara al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrado para ese efecto. La contraseña permitirá que solo el postulante puede tener acceso a la información incluida en el archivo PDF. Los siguientes links, se encuentran disponibles para complementar la información señalada en el presente auto, haciendo parte integral del mismo.

GUÍA PARA CONEXIONES VIRTUALES EXITOSAS EN DILIGENCIAS DE REMATE

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18653847/64953326/2.pdf/57332da7-318c-4a96-8fd9-e79c9a28d9d3> preparación de
archivo PDF para remate

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18653847/64953326/3.pdf/efdbc5b9-c976-4484-b27d-3f2b3d466ac7> Presentación de las
posturas.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18653847/58713204/Shirley+Mayerly+Barreto+MooII%C3%B3n+%282%29.pdf/a6eaa350-fab0-4e86-b4c5-ff6f7447318a>

Sin otro particular,

MARGGEL FARELLYZ GONZALEZ ESPINEL
Apoderada parte demandante